

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**23563** *Resolución de 11 de noviembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que, en estimación de recurso, se declara desierto puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 28 de febrero de 2025.*

Por Resolución de 28 de octubre de 2024 (BOE de 1 de noviembre) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Mediante Resolución de la Subsecretaría, de 3 de febrero de 2025 (BOE de 10 de febrero), se resolvió parcialmente la referida convocatoria, declarando desierto el puesto que se convocaba con el número de orden 2 y código: 4691895.

Contra dicha Resolución con fecha 11 de febrero de 2025 se interpuso recurso potestativo de reposición por doña Isabel María Velasco Duarte de Oliveira, participante en el procedimiento convocado.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Política Territorial y Memoria, de 21 de marzo de 2025 (dictada por delegación por la Secretaria General Técnica), se estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto ordenando la retroacción del procedimiento a los efectos de que se resuelva la libre designación de forma motivada.

Retrotraídas las actuaciones, se emite nuevo informe motivado por el que se confirma el sentido de la Resolución de 3 de febrero de 2025 (BOE del 10), declarando desierto el puesto que a continuación se indica:

Número de orden: 2. Código: 4691895 - Delegación del Gobierno en Canarias. Dirección Insular de la Administración General del Estado en Lanzarote. Dirección Insular. Secretario/Secretaria de Director Insular. Nivel: 16. Complemento Específico: 7.697,06 euros. Localidad: Arrecife. Adscripción: A3. GR.: C1/C2.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio, a elección del interesado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 11 de noviembre de 2025.–La Subsecretaria de Política Territorial y Memoria Democrática, P. D. (Orden TMD/605/2024, de 12 de junio), el Director General de la Administración General del Estado en el Territorio, Agustín Torres Herrero.